



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATANTE	SENA –Dirección regional Valle		
CONTRATISTA	Jessica Andrea Aguilar Gamboa		
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8967350		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2026		
REP. LEGAL.	Jessica Andrea Aguilar Gamboa		
INTERVENTORÍA	N/A		
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	N/A		
SUPERVISOR SENA	Héctor Fabio Quintero Ceballos		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 64.241.100		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 56.064.960		
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A		
VALOR DE ANTICIPO	N/A		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	11 meses		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2 de febrero de 2026		
SUSPENSIÓN NRO.	1		
PRÓRROGA NRO.	N/A		
ADICIÓN NRO.	N/A		
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	Suspensión a partir del 11 de mayo de 2026 hasta el 22 de mayo del 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2026		

En la ciudad de Santiago de Cali el 16 de abril de 2026 se reunieron en las oficinas Dirección Regional Valle del SENA, en representación del contratante, el señor(a) Héctor Fabio Quintero Ceballos y, por parte del contratista, el señor(a) Jessica Andrea Aguilar Gamboa en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato Jessica Andrea Aguilar Gamboa. Lo anterior de conformidad con las siguientes:



CONSIDERACIONES

La modificación se realiza de acuerdo con la solicitud de suspensión del contrato por parte de la señora Jessica Andrea Aguilar Gamboa por motivos familiares mediante comunicación con radicado No. 1-2026-004957 del 14 de abril de 2026. El supervisor no tiene objeción sobre la suspensión solicitada y la misma no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con comunicación con radicado No. 1-2026-004957 del 14 de abril de 2026, en el que solicita la contratista solicita la suspensión por motivos familiares, del contrato de prestación de servicios personales No. 8967350 de 2026.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8967350 de 2026 a partir del 11 de mayo de 2026 hasta el 22 de mayo del 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Forma de pago:

REVERSAR al valor del contrato la suma de **\$2.336.040 DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE**, Por ende, el valor total del mismo será de **\$ 61.905.060 SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE**.

Valor y forma de pago del contrato: Se fija como valor total para el contrato la suma de **(\$ 61.905.060) SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SESENTA PESOS M/CTE**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a) Tres pagos iguales correspondiente de febrero hasta abril de 2026 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$5,840,100) cada uno; b) un pago igual correspondiente a mayo de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE. (\$3.504.060); c) Siete pagos iguales correspondiente de Junio hasta diciembre de 2026 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$5,840,100) cada uno.**



MES	VALOR A PAGAR
Enero	\$0
Febrero	\$5.840.100
Marzo	\$5.840.100
Abril	\$5.840.100
Mayo	<u>\$3.504.060</u>
Junio	\$5.840.100
Julio	\$5.840.100
Agosto	\$5.840.100
Septiembre	\$5.840.100
Octubre	\$5.840.100
Noviembre	\$5.840.100
Diciembre	\$5.840.100
TOTAL	\$ 61.905.060

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Maria Isabel Morante Rengifo - Profesional Contratación Servicios Personales 

Revisó: Carlos Mario Pizo López - Abogado Contratación Dirección Regional 